

INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA

MAYO 2008

Nº 49

SUMARIO

- Riesgos del uso durante el embarazo de fármacos IECA y ARAlI.
- Retirada del carisoprodoI (MIO-RELAX, RELAXIBYS).
- Robos y atracos en las oficinas de farmacia.
- Presencia de impurezas en heparinas.
- Posibles alteraciones hepáticas asociadas al consumo de productos HERBALIFE.
- Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa.
- Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia.
- Catálogos del Consejo 2008.
- Las vacunas no se pueden sustituir.
- Recetas de ISFAS: número de afiliación.
- Información en www.cofm.es.
- Escritos remitidos por el Colegio en el último mes.
- Exclusiones de la oferta del SNS.
- Medicamentos con cupón precinto diferenciado.
- Productos dietoterápicos y de nutrición enteral.
- Entregas de recetas.
- Desaparición de recetas y sellos.

RIESGOS DEL USO DURANTE EL EMBARAZO DE FÁRMACOS IECA Y ARAlI

Con motivo de la reciente revisión por las agencias de medicamentos europeas de la información contenida en las fichas técnicas de los fármacos inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina (IECA) y de los antagonistas de los receptores de angiotensina II (ARAlI), la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) informa a los profesionales sanitarios de las precauciones y contraindicaciones del uso de estos medicamentos durante el embarazo.

El uso de fármacos IECA y ARAlI durante el segundo y tercer trimestre de embarazo está contraindicado, debido a que estos medicamentos inducen toxicidad fetal (descenso de la función renal, oligohidramnios, retraso en la osificación del cráneo) y toxicidad neonatal (insuficiencia renal, hipotensión, hiperpotasemia).

En cuanto a su uso durante el primer trimestre de embarazo, un estudio publicado en el año 2006 mostraba un incremento de la incidencia de malformaciones congénitas, en particular malfor-

maciones cardíacas, en niños nacidos de madres expuestas a fármacos IECA durante el primer trimestre de embarazo, en comparación con las mujeres que no recibieron tratamiento antihipertensivo o que recibieron tratamiento con otros medicamentos antihipertensivos. Estudios posteriores realizados no han confirmado a día de hoy los resultados de este estudio. En lo referente a los ARAlI no se dispone de estudios epidemiológicos analíticos apropiados, por lo que no se puede descartar que exista el mismo riesgo que para los IECA. A pesar de estas incertidumbres, el Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP), de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), ha recomendado prudencialmente evitar el uso de fármacos IECA y ARAlI durante el primer trimestre del embarazo.

Como consecuencia de la revisión antes mencionada, el CHMP y su Grupo de Trabajo de Farmacovigilancia han concluido que la información contenida en las fichas técnicas y prospectos debe actualizarse y armonizarse (continúa...)



SANTA ENGRACIA, 31 - 28010 MADRID
Tlf.: 91 406 84 00 - Fax: 91 406 84 44
Correo electrónico: cofm@cofm.es
Internet: www.cofm.es



para todos los medicamentos autorizados en la Unión Europea. La AEMPS procederá a la actualización de las fichas técnicas y prospectos siguiendo estas recomendaciones, para lo cual se pondrá en contacto con los titulares de los productos implicados.

La AEMPS recuerda a los profesionales sanitarios las siguientes recomendaciones respecto a uso de fármacos IECA y ARAll durante el embarazo:

- El uso de medicamentos IECA y ARAll **durante el segundo y tercer trimestre de embarazo está formalmente contraindicado.**
- **No se recomienda el uso de fármacos IECA o ARAll duran-**

te el primer trimestre de embarazo, debido al riesgo potencial de malformaciones congénitas. En consecuencia, en las mujeres en edad fértil tratadas con medicamentos IECA o ARAll que están planificando un embarazo o en las que se ha detectado un embarazo durante el tratamiento, se aconseja cambiar a otra alternativa terapéutica con mejor perfil de seguridad durante la gestación.

- En ningún caso deberían iniciarse durante el embarazo tratamientos con fármacos IECA o ARAll.

En España están autorizados diversos fármacos IECA (benazepril; captopril; cilazapril; delapril;

enalapril; espirapril; fosinopril; imidapril; lisinopril; perindopril; quinapril; ramipril; trandolapril y zofenopril) y ARAll (candesartan; eprosartan; irbesartan; losartan; olmesartan; telmisartan y valsartan) bajo diferentes nombres comerciales y como medicamentos genéricos.

Nota: Esta información fue publicada en la página web del Colegio (www.cofm.es) el día 25-4-2008 (consultar "Alertas para profesionales sanitarios" en Canal Colegiados).

Finalmente, se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a nuestro Centro autonómico de Farmacovigilancia:

Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid.
P.º Recoletos, 14 - 2ª planta. 28001 Madrid.
Teléf. 91 426 92 31/17. Fax 91 426 92 18
Correo electrónico: cfv.cm@salud.madrid.org
www.seguridadmedicamento.sanidadmadrid.org

RETIRADA DEL CARISOPRODOL (MIO-RELAX, RELAXIBYS) EFECTIVA A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2008

Tal como hemos venido informando durante los últimos meses, **a partir del 1 de junio de 2008 no podrá distribuirse, dispensarse o administrarse ningún medicamento con carisoprodol (MIO-RELAX y RELAXIBYS).**

Las existencias disponibles en los almacenes de distribución, oficinas de farmacia o centros asistenciales deberán devolverse al laboratorio por los conductos habituales.

ROBOS Y ATRACOS EN LAS OFICINAS DE FARMACIA

Si desgraciadamente fuerais víctima de un robo o atraco en vuestra oficina de farmacia, rogamos que, además de presentar la denuncia oportuna, comuniquéis los hechos a la Junta de Gobierno del Colegio, a través de su Secretario, para poder coordinar las actuaciones pertinentes con los mandos de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENCIA DE IMPUREZAS EN HEPARINAS

El pasado día 28 de marzo, la AEMPS emitió una nota informativa sobre las reacciones adversas de tipo alérgico detectadas en Estados Unidos y Alemania relacionadas con la administración de determinadas marcas comerciales de heparina sódica de administración intravenosa y sobre las actuaciones iniciadas al respecto en España, pese a no haberse detectado reacciones similares a

las descritas por las autoridades sanitarias de los países citados (ver *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA* nº 48, de abril 2008).

En una segunda nota, fechada el 17 de abril, la AEMPS informa que continúa la sospecha sobre la relación entre estas reacciones y la presencia de un contaminante en la materia prima utilizada para la fabricación de los medicamen-

tos implicados. Por ese motivo, indica la Agencia, se han instaurado los controles adicionales apropiados para garantizar que no se ponen en el mercado medicamentos que procedan de materia prima que contenga el contaminante.

Como consecuencia de estos controles adicionales realizados por la AEMPS y por los laboratorios titulares de medicamentos

autorizados en España de heparina sódica, heparina cálcica y heparina de bajo peso molecular se ha detectado la presencia del contaminante en dos medicamentos. Por ello y como medida de precaución, ya que no se han notificado reacciones adversas asociadas, se ha procedido a realizar las siguientes actuaciones:

1. El 7 de abril de 2008, la AEMPS ordenó, de forma preventiva, la retirada de algunos lotes de HEPARINA SÓDICA CHIESI, debido a que en la materia prima empleada en la fabricación de dichos lotes se había encontrado trazas de un contaminante.
2. El 17 de abril de 2008, la AEMPS

ordenó la inmovilización de algunos lotes de CLEXANE, también debido a la identificación de trazas de un contaminante en la materia prima utilizada en su fabricación.

En esta nota informativa, la Agencia destaca que estas actuaciones se han realizado por precaución y en base a que la presencia de estas impurezas en estos dos medicamentos supone una desviación en el cumplimiento de las especificaciones de fabricación, no tratándose de un problema de seguridad ya que no se han comunicado al Sistema Español de Farmacovigilancia reacciones adversas asociadas a la utilización de los mismos.

También se indica que la AEMPS sigue en contacto estrecho con el resto de agencias de los estados miembros de la Unión Europea, así como con la Agencia Europea de Medicamentos, y que comunicará puntualmente cualquier nueva información de la que se disponga.

Mientras tanto, la AEMPS recomienda que los pacientes sigan recibiendo los tratamientos con heparina indicados en cada caso.

Nota: Esta información fue publicada en la página web del Colegio (www.cofm.es) el día 18-4-2008 (consultar "Alertas para profesionales sanitarios" en Canal Colegiados).

POSIBLES ALTERACIONES HEPÁTICAS ASOCIADAS AL CONSUMO DE PRODUCTOS HERBALIFE

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) han considerado necesario informar a los profesionales sanitarios sobre los casos notificados de alteraciones hepáticas, posiblemente asociados al uso de productos HERBALIFE, recibidos por el Sistema Español de Farmacovigilancia (SEFV), así como en otros países de la Unión Europea (UE) y los publicados en la bibliografía.

Los productos HERBALIFE están calificados legalmente en España y en toda la UE como alimentos, bien como "Alimentos Destinados a Regímenes Especiales", bien como "Complementos de la Dieta", dependiendo de su composición, alegando generalmente su utilidad para perder peso o mejorar el bienestar de las personas que los utilizan. Se comercializan fundamentalmente a través de venta directa mediante los propios distribuidores de la compañía Herbalife y a través de Internet.

Se encuentran disponibles diversos productos bajo diferentes denominaciones, cuya composición es variable pero, esencialmente, a base de plantas, asociadas en algunos casos a vitaminas, minerales u otros nutrientes.

Aunque estos productos no son medicamentos, el SEFV ha recibido 9 casos de alteraciones hepáticas (5 por tarjeta amarilla y 4 procedentes del Registro de Hepatopatías de la Universidad de Málaga), producidos entre 2003 y 2007, en los que diversos productos HERBALIFE se consideraron sospechosos de producir alteraciones de las enzimas hepáticas y lesiones hepáticas graves.

La AEMPS también ha consultado con los responsables de farmacovigilancia de los demás estados miembros de la UE, habiendo proporcionado información sobre nueve casos más de hepatotoxicidad, producidos entre 1992 y 2006, y de otros seis en Islandia. Además, recientemente, se han publicado otras dos series de ca-

sos, todos entre 1992 y 2006, una de diez procedente de Suiza y otra de doce en Israel.

La información procedente de estas fuentes indica que las alteraciones hepáticas notificadas son fundamentalmente de tipo hepatocelular, con algunos casos de tipo colestático y mixto. La mayoría de los pacientes se recuperaron y normalizaron la función hepática tras dejar de utilizar el producto.

La relación de causalidad no es fácil de establecer y en algunos de estos casos es más fuerte que en otros. En algunos de ellos existían medicamentos concomitantes sospechosos de poder producir alteraciones hepáticas. También parece haber conductas de abuso con ingestión de grandes cantidades, ingestión de diversos productos simultáneamente o mantenimiento del tratamiento durante largo tiempo. No obstante, la reaparición de la alteración hepática observada en algunos casos de reexposición tras la retirada del

producto apoya la posible asociación de estas alteraciones con el consumo de productos HERBALIFE.

En cuanto a la posible implicación de productos concretos, dado que distintos pacientes utilizaban varios productos de HERBALIFE, la información disponible no permite concluir en este momento si la aparición de alteraciones hepáticas se asocia a productos concretos, a un componente determinado o a otras causas presentes en estos productos.

Este asunto ha sido evaluado por el Comité de Seguridad de Medicamentos de uso Humano (CSMH) de la AEMPS, con la colaboración de la AESAN. El CSMH concluyó que la información disponible sugiere una relación causal entre el consumo de productos HERBALIFE y las alteraciones hepáticas registradas. Además, el CSMH indicó que, aunque la frecuencia se desconoce al disponer de información úni-

camente de notificación espontánea, esta asociación puede constituir un problema de salud pública. Tomando como base la información disponible y las conclusiones del CSMH, la AESAN y la AEMPS consideran necesario hacer las siguientes recomendaciones a los profesionales sanitarios:

- Realizar una anamnesis detallada en aquellos pacientes con alteraciones hepáticas al objeto de obtener información sobre el uso de productos HERBALIFE o cualquier otro producto no medicamentoso que el paciente haya utilizado, bien como complemento alimenticio, bien como producto a base de plantas medicinales con cualquier otro fin. Considerar la posibilidad de interacción con alimentos o con medicamentos.
- Notificar al Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (Red de Alerta Alimentaria), a través de las auto-

ridades de salud pública de las CCAA, o directamente a la AESAN o a los Servicios de Vigilancia Epidemiológica cualquier sospecha de reacción adversa relacionada con productos HERBALIFE u otros complementos dietéticos, o bien al Centro de Farmacovigilancia de nuestra Comunidad.

- Pedir el envase del producto al paciente para su identificación y posterior análisis, si procede. Debe remitirse a las autoridades sanitarias de nuestra Comunidad Autónoma.

La AESAN y la AEMPS comunicarán cualquier nueva información que se considere relevante para los profesionales sanitarios sobre este asunto.

Nota: Esta información fue publicada en la página web del Colegio (www.cofm.es) el día 21-4-2008 (consultar "Alertas para profesionales sanitarios" en Canal Colegiados).

"FARMACIA ASISTENCIAL: UNIVERSALIZACIÓN DE LA DISPENSACIÓN ACTIVA" CON INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS

Durante los últimos meses venimos informando de la disponibilidad y evolución de la nueva aplicación informática gratuita del Colegio de Farmacéuticos de Madrid "**Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa**".

La buena acogida con que ha sido recibida nos motiva para incorporar nuevas características como el envío de mensajes por correo electrónico con noticias relevantes, incluyendo las alertas publicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

En esta ocasión, queremos destacar de manera muy importante la reciente introducción de los **medicamentos homeopáticos** dentro

del vademécum de "Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa". El auge de las terapias complementarias y medicinas alternativas en la oficina de farmacia ha hecho que la demanda de información de estos medicamentos haya crecido significativamente. Desde hace unas semanas ya es posible tener acceso a información de medicamentos homeopáticos directamente en el punto de venta, con las mismas características que el resto de los medicamentos. Así, los mensajes están igualmente codificados por colores para las mismas áreas de información y están disponibles para su consulta desde la propia pantalla de ventas.

Aprovechamos la ocasión para recordaros que para poder acce-

der a todos los nuevos datos que van conformando esta aplicación es necesario que, periódicamente, **actualicéis el programa** siguiendo las indicaciones que te ha facilitado tu empresa informática.

Finalmente, invitamos a todos aquéllos que todavía no se han registrado a hacerlo. Recuerda que para activar el sistema y poder utilizarlo debes realizar las dos siguientes acciones:

1. **Dirigirte a la empresa informática** que ha desarrollado tu programa de gestión indicándole que deseas activar el sistema. A su vez, te proporcionará el manual de usuario, adaptado a tu programa de gestión.
2. **Registrarte en el Colegio** a

través de la página web (www.cofm.es) donde deberás rellenar el formulario habilitado al efecto. También puedes hacerlo remitiéndonos el formulario que te adjuntamos,

debidamente cumplimentado, por fax al 91 4068477 ó por correo postal a la dirección del Colegio.

Para cualquier información adicional,

sugerencia o consulta relacionada con el programa podéis contactar con nosotros en los teléfonos 914 068 395 / 397, ó por correo electrónico en la dirección: farmacia.asistencial@cofm.es.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA OFICINA DE FARMACIA

La implantación de la “*Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia*” implica la correcta gestión de las farmacias para garantizar el buen funcionamiento interno y consolidar su imagen frente a los pacientes/ usuarios. Los objetivos son:

- Estar al día en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales que aplican a la oficina de farmacia.
- Implantar una serie de requisitos para alcanzar un nivel de calidad en la oficina de farmacia que permita dar respuesta inmediata a la Consejería de Sanidad cuando nos ha solicitado, en el marco del actual concierto, facilitar la implantación de sistemas de gestión de calidad

Objeto y alcance de la Guía

El **objeto** de esta guía es definir los aspectos técnicos y procedimientos de actuación en la dispensación, facturación, información, seguridad del medicamento y otros aspectos de interés para la

buen práctica farmacéutica.

Esta guía pretende cubrir al máximo todos los aspectos legales, así como requisitos mínimos imprescindibles en materia de calidad.

El programa paso a paso

1. Solicitud de la visita

Los farmacéuticos titulares que deseen que se realice la visita en su oficina de farmacia deberán solicitarlo al Colegio por cualquier vía: teléfono, fax, correo, de manera presencial, etc.

2. Implantación de la Guía

Consultores del Colegio comprobarán el alcance de los compromisos establecidos, asegurando el correcto funcionamiento y conocimiento de la guía.

3. Elaboración del informe de evaluación

Los consultores, una vez hayan analizado la información obtenida, procederán a realizar un “Informe Final” en el que se describirán los hallazgos encontrados. El

informe de evaluación contendrá puntos fuertes y áreas de mejora, conclusiones y recomendaciones.

4. Entrega de documentación

Entrega a las farmacias de la documentación aplicable y explicación del informe de evaluación en las instalaciones del Colegio.

5. Inclusión de la farmacia en la plataforma de calidad

Estas farmacias se incluirán en una plataforma de calidad creada por el Colegio, a través de la cual se publicitarán en nuestra página web, tanto las farmacias certificadas CALYFA como las farmacias adheridas a buenas prácticas.

6. Seguimiento anual del proyecto

Se realizará un seguimiento anual del proyecto que tendrá para las farmacias carácter obligatorio.

Para cualquier información adicional relacionada con este servicio colegial podéis contactar en el teléfono 91 406 84 57, ó bien por correo electrónico en la dirección: consultoria.farmaceutica@cofm.es

CATÁLOGOS DEL CONSEJO 2008

Ya están en el Colegio a disposición de los colegiados las ediciones de la Colección Consejo correspondientes al año 2008.

Quienes hayan solicitado previamente las publicaciones del Consejo pueden retirarlas en la Sección de Caja, 4ª planta del Cole-

gio, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. Como el Consejo hace al Colegio los envíos nominativos, recomendamos que, antes de desplazarse a la sede colegial, consultéis telefónicamente con la Sección de Caja (91 406 84 18) para confirmar la recepción de cada encargo. Su impor-

te será deducido de la próxima liquidación de recetas.

Aquéllos que no lo hayan solicitado y deseen adquirirlo pueden formalizar la solicitud igualmente en la sección de Caja del Colegio.

LAS VACUNAS NO SE PUEDEN SUSTITUIR

Ante las numerosas consultas que se reciben en las unidades de información técnica del Colegio sobre la posibilidad de sustituir las vacunas, se recuerda que el Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante la Orden SCO/2874/2007, de 28 de septiembre, por la que se establecen los medicamentos que constituyen excepción a la posible sustitución por el farmacéuti-

co, ha dispuesto que las **vacunas no pueden ser sustituidas por el farmacéutico sin la autorización expresa del médico prescriptor**.

El texto íntegro de esta Orden se puede consultar en la web del Colegio (www.cofm.es), accediendo en Canal Colegiados a la sección "Legislación".

RECETAS DE ISFAS: N° DE AFILIACIÓN

ISFAS nos ha comunicado que han dejado de troquelar en los talonarios de recetas el número de afiliación.

Rogamos pongáis especial atención ya que **el número de afiliación** del mutualista deberá ser rellenado en cada receta por el propio mutualista; de forma que, **no será válida la receta que no esté convenientemente cumplimentada con este dato**.

INFORMACIÓN EN www.cofm.es

En la web del Colegio se informa **al instante** sobre las **alertas y retiradas de lotes** comunicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. De esta manera, se confirma que este vehículo de comunicación, en el que prima la inmediatez informativa, es fundamental para el trabajo diario del farmacéutico. El acceso a "Retiradas" es libre y al de "Alertas" es restringido, a través de "Canal Colegiados".

También puede consultarse en nuestra web las **respuestas a las preguntas más frecuentes** que habitualmente realizáis a las unidades de información técnica del Colegio: Dispensación de Recetas, Formulación Magistral e Información de Medicamentos. Se accede a ellas a través de Canal Colegiados / Área de consulta / Preguntas frecuentes.

Además, todos los "*Procedimientos Normalizados de Trabajo de Fórmulas No Tipificadas*", elaborados por la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en la web colegial (acceder a Canal Colegiados / Servicios Colegiales: Formulación Magistral). Recuerda que puedes solicitar, mediante escrito dirigido a dicha unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Hidroquinona, ácido retinoico, dexametasona, vitamina E y vitamina C en base de Beeler.
- Gel de lidocaína y nistatina.
- Solución acuosa de cloruro sódico, cloruro de benzalconio, timol, esencia de menta, sacarina sódica y metilcelulosa.
- Pomada de ketoconazol y ácido salicílico.
- Papeles de fosfato monosódico dihidratado.

Contraseña para acceder a la web colegial

El acceso a "Canal Colegiados" está restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 91 4068446/8447/8375).

ESCRITOS REMITIDOS POR EL COLEGIO EN EL ÚLTIMO MES

- ✓ Carta del Presidente (02.04.08) adjuntando fotocopia de la carta enviada al comisario europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, en relación al escrito remitido por el comisario a una farmacéutica española, hecha pública en un medio de información profesional.
- ✓ Escrito del Secretario (03.04.08) dando traslado del acuerdo de creación del Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
- ✓ Carta de la Vicepresidenta 1ª (07.04.08) informando sobre la "*I Jornada sobre Dietas y Productos Milagro*", organizada junto con las tres Facultades de Farmacia de la Comunidad de Madrid, a celebrar el día 8 de mayo.
- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (09.04.08) adjuntando el listado de los medicamentos acogidos a la reduc-

ción gradual de su precio correspondiente a la primera bajada de la GRADUALIDAD 2008.

- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (14.04.08) invitando asistir a la “I Jornada sobre alergias alimentarias” organizada en colaboración con el Instituto Tomás Pascual, a celebrar el día 27 de mayo en la Real Academia de Farmacia.
- ✓ Cartas de las Vocales de Titulares de Oficina de Farmacia y de Ejercientes en Oficina de Farmacia No Titulares (17.04.08) dando traslado de la resolución del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid sobre la venlafaxina en formulación retardada.
- ✓ Carta de la Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios (17.04.08), remitida por correo electrónico, recordando plazo de inscripción en el curso “Atención Farmacéutica en Dermofarmacia (2008-2009)”, organizado

por el Consejo General, impartido en la modalidad *on-line*.

- ✓ Carta de la Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios (17.04.08) invitando asistir a una reunión informativa, a celebrar el día 28 de abril, para presentar las campañas sanitarias “Hábitos de fotoprotección de la población española” y “Sol, piel y fotoprotección”.
- ✓ Carta de la Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios (24.04.08), remitida por correo electrónico, informando del contenido y características del curso “Atención Farmacéutica en Dermofarmacia (2008-2009)”.
- ✓ Cartas del Secretario y de la Vocal de Ejercientes en Oficina de Farmacia No Titulares (abril 2008) ofreciendo un nuevo servicio colegial para la elaboración de la declaración del impuesto sobre la renta y el

patrimonio.

- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (abril 2008) adjuntando un CD con el listado de los medicamentos con precio de referencia y las EFG, a partir de los datos del Nomenclátor Oficial del mes de marzo 2008.
- ✓ Invitación de la Vocalía de Dermofarmacia y Productos Sanitarios, en colaboración con Laboratorios Boots, a la conferencia “Fotoprotección para pieles sensibles y para niños”, a celebrar el día 21 de abril.
- ✓ Invitación de las Vocalías de Alimentación y Nutrición y de Dermofarmacia y Productos Sanitarios, en colaboración con Laboratorios Almirall, a la conferencia “Nuevas tendencias en la prevención y tratamiento de la celulitis: la alimentación y otros factores clave”, a celebrar el día 24 de abril.

EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Han sido **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas los siguientes medicamentos:

Medicamento	Código Nacional	Fecha tope de facturación
FLUMIL INFANTIL 100 mg 30 sobres	804666	31 de mayo de 2008
LOSEC 20 mg 14 cápsulas	891978	30 de junio de 2008
CENAT granulado 200 g	650267	31 de julio de 2008
CENAT granulado 400 g	650275	31 de julio de 2008
DALSY 200 mg 20 sobres granulado efervescente	878405	31 de julio de 2008
ROSALGIN 500 mg 10 sobres	650117	31 de julio de 2008
ROSALGIN 500 mg 20 sobres	650118	31 de julio de 2008
GINE-CANESTEN 2% crema 20g	966812	31 de agosto de 2008
GINE-CANESTEN 500 mg 1 comprimido	965970	31 de agosto de 2008
GINE-CANESTEN 100 mg 6 comprimidos	725051	31 de agosto de 2008
CANESTEN polvo 30 g	966820	31 de agosto de 2008
CANESTEN crema 30 g	725036	31 de agosto de 2008
CANESTEN solución 30 ml	725044	31 de agosto de 2008
LORATADINA RATIONED 10 mg 20 comprimidos	650161	31 de agosto de 2008
VARIARGIL 40 mg/ml gotas 30 ml	653225	31 de agosto de 2008
BEPANTHENE 500 mg 6 ampollas	656157	31 de agosto de 2008
BEPANTHENE 500 mg 3 ampollas	663427	31 de agosto de 2008

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada** para cada uno de ellos, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

MEDICAMENTOS CON CUPÓN PRECINTO DIFERENCIADO

Se relacionan a continuación los **nuevos medicamentos** que disponen de cupón precinto diferenciado y no están calificados como Diagnóstico Hospitalario. Estos medicamentos, en todas sus presentaciones, necesitan **visado de inspección** para su dispensación con cargo a SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR y ADESLAS:

RISPERIDONA CUVE (E)
RISPERIDONA TEVA (E)

E: Antipsicóticos atípicos. Para los pacientes mayores de 75 años las recetas precisan el autovisado (en el caso de las recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid) o el visado de inspección (en el caso de las recetas de otras comunidades).

La **relación completa actualizada** de los medicamentos con cupón precinto diferenciado que precisan visado de inspección previo a su dispensación está a vuestra disposición en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN (LISTADO DEL ANEXO 5 DEL CONCIERTO)

Tipo	Código	Nombre	Nº envases	Presentación	PMF(1)
MPAA	504017	AA RAMIFICADOS (neutro)	1	Bote 500 g	193,80
CPNN	504042	ENSURE JUNIOR (vainilla)	1	Bote 400 g	372,10
CPNN	504043	ENSURE JUNIOR (chocolate)	1	Bote 400 g	372,10
CPNH	504039	ENSURE TWOCAL (neutro)	27	Brik 200 ml	97,68
CPNH	504041	ENSURE TWOCAL (fresa)	27	Brik 200 ml	97,68
CPNH	504040	ENSURE TWOCAL (vainilla)	27	Brik 200 ml	97,68

(1) **PMF:** Precio máximo de facturación IVA incluido

La **relación actualizada** de productos dietoterápicos y de nutrición enteral está a vuestra disposición en la Unidad de Dispensación de Recetas (6ª planta), así como en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

ENTREGAS DE RECETAS

ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA		HORARIO	LUGAR
MES	DÍA		
MAYO	VIERNES 30	DE 8 A 22 HORAS	Farmacia: Repartidor de Cofares o en C/ Santa Engracia, 31, planta baja
	SÁBADO 31	DE 8 A 14 HORAS	
JUNIO	LUNES 30	DE 8 A 22 HORAS	

El próximo mes de **junio** se efectuará la **primera entrega general el viernes día 20** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid), en los lugares y horarios arriba indicados.

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, efectuar la entrega del día 20.

DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid comunica la **pérdida** de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dr. D. Jesús M^a Mirasol García, con nº de colegiado 070834246. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A/2006, nº 89997, de la receta nº 1799881 a la 1799910 y talonario serie A/2006, nº 89998, de la receta nº 1799911 a la 1799940. Palma de Mallorca.
 - ✓ Dra. D^a M^a Julia Hernández Zayas, con nº de colegiada 02/35052-8. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A9/2007, nº 16837, de la receta nº 2605081 a la 2605110. C. S. de Hellín. Albacete.
 - ✓ Dra. D^a M^a Dolores Mini Castro, con nº de colegiada 1503311-5. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 43442, de la receta nº 403256 a la 403260. C. S. de Fontiñas. Santiago de Compostela.
 - ✓ Dr. D. José Luis Carmona Díaz, con nº de colegiado 51/41/12200. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A/2002, nº 10166, de la receta nº 304951 a la 304980. Ceuta.
 - ✓ Dr. D. Segundo Ruiz Escolar, con nº de colegiado 28/47026-2. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 15884, serie A9/2007, sin especificar número de recetas. C. S. de Valdebernardo. Área I. Madrid.
 - ✓ Dos recetas médicas para solicitar estupefacientes a la empresa Mundi Pharma, serie B-2-2007, números de receta 4569560 y 4569561. Responsable del servicio de farmacia: Inés Saavedra García, con DNI nº 51068886. Hospital Norte. San Chinarro.
 - ✓ Dra. D^a Almudena Cerdán Gómez, con nº de colegiada 28/56740-5. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 14583, de la receta nº 2537461 a la 2537490. C. S. de Majadahonda.
 - ✓ Dr. D. Miguel Marín Paredes, con nº de colegiado 2002519. Talonarios de recetas oficiales de estupefacientes nº PV-26536 y nº PV-26537, sin especificar número de recetas. Hospital de Donostia.
 - ✓ Dra. D^a Yoana Mena Buendía, con nº de colegiada 28/56605-5. Talonario nº MC3 0717885. Hospital Ramón y Cajal.
 - ✓ Dr. D. Marcelino Camino Benito, con nº de colegiado 28/19799-0. Talonario nº MC5 0638962. C.S. San Andrés. Área 11. Madrid.
- 2) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid comunica la **recuperación** del talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie nº 16169, de la receta nº 2585041 a la 2585070, de la Dra. D^a. María Luz Gimeno Santamaría, con nº de colegiada 28/28021-6, denunciado en marzo pasado.
- 3) La Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura nos comunica el **extravío** de un sello médico del Dr. D. Manuel Rodríguez Carmona, con nº de colegiado 2316-CC y CIAS 1304834002-A. Hospital Campo Arañuelo. Navalmoral de la Mata. Cáceres.
- 4) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el **robo** de un sello médico de la Dra. D^a Bárbara González de Cangas, con CIAS 0501005127Z. EAP de Sta. Eulalia de Oscos.
- 5) El Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco nos comunica el **extravío** de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes de la Dra. D^a Ana María Rosa Murguizu García, con nº de colegiada 2006375. Talonario nº PV-21491, sin especificar número de recetas.